

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
VICE RECTORADO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

**REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y
EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS DE ESTUDIOS
PRESENCIALES, SEMIPRESENCIALES Y A
DISTANCIA O NO PRESENCIAL DE LA
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

2025

Elaborado por: Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia Fecha: 04/05/2025	Revisado por: Vice Rectorado Académico Fecha: 18/06/2025	Aprobado por: Consejo Universitario Fecha:
--	---	---

ÍNDICE

REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS DE ESTUDIOS PRESENCIALES Y VIRTUALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	3
CAPÍTULO I	3
NORMAS GENERALES.....	3
CAPÍTULO II	4
MODALIDADES ACADÉMICAS Y GRADOS OFERTADOS POR LA UNIVERSIDAD.....	4
CAPÍTULO III	7
ACTIVIDADES Y HORAS ACADÉMICAS.....	7
CAPÍTULO IV	9
CARGAS DE TRABAJO NO LECTIVAS	9
CAPÍTULO V	10
CRÉDITOS PRESENCIALES, VIRTUALES Y SU EQUIVALENCIA.....	10
CAPÍTULO VI.....	11
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	11
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	13
ANEXOS	15

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
--	--------------------------	---------------------------------

REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN Y EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS DE ESTUDIOS PRESENCIALES, SEMIPRESENCIALES Y A DISTANCIA O NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

- Artículo 1** El objetivo de este reglamento es establecer de forma clara y detallada las equivalencias entre los créditos presenciales y virtuales en las distintas modalidades de estudio ofrecidas por la Universidad
- Artículo 2** El presente reglamento tiene como finalidad:
- Proporcionar al personal administrativo y a las autoridades un documento de gestión para regular procesos como la asignación de equivalencias de créditos.
 - Orientar a los docentes en la distribución de actividades académicas correspondientes a los créditos presenciales y virtuales.
 - Informar a los estudiantes sobre el sistema de créditos empleado por la Universidad y cómo este refleja, de manera justa y coherente, el tiempo y esfuerzo dedicados para alcanzar los aprendizajes establecidos en su formación académica.
- Artículo 3** El alcance del presente Reglamento es institucional, su aplicación es obligatoria para toda la comunidad universitaria, incluyendo autoridades, personal docente y administrativo, así como estudiantes de las distintas modalidades de estudio
- Artículo 4** El presente Reglamento tiene como base legal:
- Ley N.º 30220, Ley Universitaria.
 - Ley N.º 32105, que dispone el carácter permanente de la modalidad a distancia de la educación superior y afianza su acceso.
 - Decreto Legislativo N.º 1496.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
--	---------------------------------	---------------------------------

- Resolución de Consejo Directivo N.º 040-2024-SUNEDU-CD, Guía de orientación para la aplicación de la Ley N.º 32105.
- Resolución del Consejo Directivo No 105-2020-SUNEDU/CD, Disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia
- Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.
- Reglamento de Actividades Extracurriculares de la Universidad Privada de Tacna.

CAPÍTULO II

MODALIDADES ACADÉMICAS Y GRADOS OFERTADOS POR LA UNIVERSIDAD

Artículo 5 El servicio de enseñanza es brindado a través de diversas modalidades, adaptándose a las necesidades pedagógicas, tecnológicas y logísticas de las carreras profesionales y programas de postgrado. Las modalidades de enseñanza permiten una flexibilidad que favorece el aprendizaje de los estudiantes y su desarrollo integral. Las modalidades disponibles son las siguientes:

5.1 Modalidad presencial.

El docente y los estudiantes interactúan de manera directa, en el mismo espacio físico. Las clases y actividades académicas se realizan en el aula o en otros espacios de la universidad, como laboratorios, talleres y clínicas.

5.2 Modalidad semipresencial.

Combina elementos de la enseñanza presencial y virtual, integrando actividades presenciales en el aula con el uso de herramientas tecnológicas para el aprendizaje autónomo.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
--	---------------------------------	---------------------------------

5.3 Modalidad a distancia o no presencial.

Esta modalidad se distingue por el uso de plataformas tecnológicas que facilitan la enseñanza y el aprendizaje de manera asincrónica y/o sincrónica, empleando recursos educativos en línea. Las carreras profesionales y programas de estudio de postgrado y/o los componentes que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) considere que requieren obligatoriedad presencial serán ofertados en la modalidad señalada.

Cada modalidad asigna un porcentaje de créditos presenciales y virtuales de acuerdo con la normativa vigente que la Sunedu establezca para ese fin.

Artículo 6 Todas las modalidades ofertadas por la universidad: presencial, semipresencial y virtual (a distancia) pueden tener un porcentaje de sus créditos de manera presencial y/o virtual conforme la normativa vigente. Además, esta se puede brindar de manera sincrónica, asincrónica o una combinación de ambas.

6.1 De manera sincrónica (en tiempo real)

Corresponden a actividades académicas que requieren la interacción en tiempo real entre docentes y estudiantes. Estas pueden desarrollarse de manera presencial, semipresencial, a distancia o no presencial; es decir, a través de plataformas digitales, incluyen clases en vivo, seminarios, tutorías programadas y evaluaciones con supervisión directa.

6.2 De manera asincrónica (diferida)

Se asignan a actividades que los estudiantes pueden realizar de manera colaborativa o autónoma, sin necesidad de coincidencia temporal con el docente. Estas incluyen lecturas dirigidas, trabajos de investigación, participación en foros, resolución de ejercicios, visualización de contenidos grabados y otras actividades de aprendizaje planificadas en el silabo de la asignatura.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
--	---------------------------------	---------------------------------

Artículo 7 Las carreras o programas en la universidad deben cumplir con los requisitos de créditos para la obtención de títulos y grados académicos en los niveles de pregrado y postgrado conforme a la Ley universitaria. Los requisitos son los siguientes:

7.1 Grado de bachiller.

Requiere una duración mínima de diez (10) semestres y un contenido académico de doscientos veinte (220) créditos UPT, distribuidos de la siguiente manera: mínimo treinta y cinco (35) créditos correspondientes a estudios generales y, en promedio, ciento sesenta y cinco (165) créditos correspondientes a estudios específicos y de especialidad.

7.2 Título profesional

Se obtiene una vez otorgado el bachiller y cumplidos los demás requisitos establecidos en el Reglamento para optar grados académicos y títulos profesionales en la Universidad Privada de Tacna.

7.3 Título de segunda especialidad profesional

Requiere una duración mínima de dos (2) semestres académicos y un contenido académico de cuarenta (40) créditos.

7.4 Grado de maestro

Requiere una duración mínima de dos (2) semestres académicos y un contenido académico de cuarenta y ocho (48) créditos.

7.5 Grado de doctor

Requiere una duración mínima de seis (6) semestres académicos y un contenido académico de sesenta y cuatro (64) créditos.

Los diplomados, los estudios de formación continua y otros programas de naturaleza similar no conducen a grados académicos, pero otorgan certificación a quienes los cursan y aprueban, conforme a la normativa vigente de la universidad.

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES Y HORAS ACADÉMICAS

Artículo 8 La actividad académica se entiende como el conjunto de actividades formativas que los estudiantes realizan durante su proceso educativo, tanto dentro como fuera del aula. Estas actividades están diseñadas para garantizar el logro de la competencia establecida en el sílabo respectivo y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes. La actividad académica está compuesta por una determinada cantidad de horas académicas.

Clase*	Actividad académica	Horas de teoría
		Horas de prácticas

(*) La clase puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia o no presencial.

Artículo 9 La hora académica corresponde al tiempo de instrucción que recibe el estudiante en distintas modalidades y de forma sincrónica o asincrónica. Las horas de teoría y práctica tienen una duración de 50 minutos. Estas se categorizan de la siguiente manera:

9.1 Horas de teoría (HT)

Son las horas dedicadas al tiempo formativo en el cual el docente transmite y/o posibilita la adquisición del conocimiento teórico necesario para que el estudiante logre los aprendizajes establecidos en el sílabo de la asignatura. Las horas de teoría correspondiente a los créditos presenciales involucran la interacción docente-estudiante y ocurren en el mismo espacio físico, mientras que, en los créditos virtuales, la interacción puede ser sincrónica o asincrónica, y se lleva a cabo a través de plataformas virtuales.

Clase	Horas de teoría (HT)	Créditos presenciales Interacción sincrónica docente-estudiante
		Créditos virtuales Interacción sincrónica o asincrónica docente-estudiante

9.2 Horas de Práctica (HP)

Corresponden al tiempo en el que el estudiante aplica el conocimiento teórico adquirido a situaciones reales o simuladas, con el objetivo de desarrollar competencias. Estas actividades incluyen trabajos en laboratorio, talleres, proyectos en grupo, viajes académicos, pasantías, clínicas, entre otros. Las horas de práctica correspondiente a los créditos presenciales demandan la interacción docente-estudiante ocurre en el mismo espacio físico, mientras que, en los créditos virtuales, la formación es mediada través de plataformas virtuales, y ocurre de dos maneras: (1) interacción sincrónica o asincrónica del docente-estudiante; y (2) trabajo colaborativo y/o aprendizaje autónomo por parte del estudiante.

Clase	Horas de prácticas (HP)	Créditos presenciales Interacción sincrónica docente-estudiante	
		Créditos virtuales	Interacción sincrónica o asincrónica docente-estudiante
			Trabajo colaborativo y/o aprendizaje autónomo (*)

(*) Aplica solo para créditos virtuales

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
--	--------------------------	---------------------------------

CAPÍTULO IV

CARGAS DE TRABAJO NO LECTIVAS

- Artículo 10** Las cargas de trabajo no lectivas involucran todas aquellas actividades que los estudiantes deben realizar fuera del horario de clases y pueden corresponder a las horas de prácticas en los créditos virtuales. Se centran en el aprendizaje autónomo y colaborativo y están orientadas al desarrollo de competencias. Las cargas de trabajo no lectivas se enmarcan dentro de las siguientes categorías:
- 10.1. Categoría académica.
 - 10.2. Categoría investigación.
 - 10.3. Categoría de responsabilidad social universitaria.
 - 10.4. Categoría extracurricular (cultural, deportiva, artística, actividades académicas, voluntariado, representación estudiantil en órganos de gobierno de la Universidad, etc.).
- Artículo 11** Las cargas de trabajo no lectivas deben tener las siguientes características para evaluar su incorporación en próximas ediciones del presente Reglamento y en el sílabo de la asignatura:
- 11.1 Se desarrollan en la modalidad semipresencial o virtual (a distancia).
 - 11.2 Corresponden a las horas de prácticas como trabajo colaborativo y/o aprendizaje autónomo.
 - 11.3 Se alinean con las competencias de la asignatura y/o la sumilla de la asignatura.
 - 11.4 Poseen un rango de horas académicas que reflejan su complejidad (optativamente).
- Artículo 12** Para la correcta asignación de cargas de trabajo no lectivas, además de cumplirse el artículo precedente, el docente deberá seguir los siguientes criterios:
- 12.1 Revisar qué cargas de trabajo no lectiva son adecuadas para la asignatura.

- 12.2 Estimar conforme el ANEXO-01: Cargas formativas no lectivas, el tiempo demandado en su realización y la cantidad de actividades y el rango de tiempo que se le asignará.
- 12.3 Consultar con la dirección y/o coordinación de su Escuela Profesional o coordinadores de maestrías o doctorados su viabilidad de implementación.
- 12.4 De contar con la aprobación, el docente la asigna dentro del sílabo correspondiente.
- 12.5 El total de las cargas de trabajo no lectivas no podrá superar el 25% del total de créditos de la asignatura.

CAPÍTULO V

CRÉDITOS PRESENCIALES, SEMIPRESENCIALES, A DISTANCIA O NO PRESENCIALES Y SU EQUIVALENCIA

Artículo 13 El crédito académico es la unidad de medida que cuantifica el tiempo formativo necesario para que un estudiante logre los aprendizajes teóricos y prácticos de una asignatura o actividad formativa.

Artículo 14 Los créditos presenciales corresponden a todas las actividades lectivas y no lectivas (expresadas en horas académicas) realizadas en entornos presenciales. Un crédito presencial está conformado por 16 horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

Créditos académicos	Créditos presenciales	Hora de teoría	16 h.
		Hora de práctica	32 h.

(*) Pueden incluir las cargas de trabajo no lectivas.

Artículo 15 Los créditos virtuales corresponden a todas las actividades lectivas y no lectivas realizadas en entornos virtuales. Estas actividades se desarrollan

bajo una metodología de aprendizaje que puede ser acompañada por un docente o de forma autónoma/colaborativa por parte del estudiante, y pueden llevarse a cabo de manera sincrónica o asincrónica. Un crédito virtual está conformado por 16 horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

Créditos académicos	Créditos virtuales	Hora de teoría	16 h.
		Hora de práctica	32 h.

(*) Pueden incluir las cargas de trabajo no lectivas.

Artículo 16 Los créditos presenciales y virtuales están formados por 16 horas lectivas de teoría y 32 horas de prácticas; por tanto, la equivalencia en horas académicas entre los créditos virtuales y presenciales es la misma. La convalidación entre ambas modalidades debe realizarse conforme a lo establecido en el ANEXO 03: Equivalencias entre los créditos virtuales y presenciales en las diferentes modalidades, el cual especifica las horas y características para cada tipo de crédito.

CAPÍTULO VI

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

Artículo 17 Combina elementos de la modalidad presencial y virtual (a distancia), integrando actividades presenciales en el aula con el uso de herramientas tecnológicas para el aprendizaje autónomo. La modalidad semipresencial se compone por créditos presenciales y virtuales. La convalidación entre las diferentes modalidades de estudio se rige por la tabla del ANEXO 03: Equivalencias entre los créditos virtuales y presenciales.

Artículo 18 Un (01) crédito académico en modalidad semipresencial está conformado por 16 horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

Artículo 19 Los sílabos en la modalidad semipresencial deberán consignar información de los créditos-horas de la asignatura. Debe precisar la cantidad de créditos presenciales y virtuales, así como las horas académicas presenciales y virtuales conforme al detalle siguiente, siguiendo el ANEXO 02: Ejemplo de inclusión de las actividades con cargas formativas no lectivas en el sílabo de carreras y programa de estudios, el cual establece el formato y las directrices para el registro de dichas actividades.

Créditos totales de la asignatura: [núm.]			Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total
Crédito s presenci ales:	[núm.]	Horas académicas presenciales:	[núm.]	[núm.]	[núm.]
Crédito s virtuales:	[núm.]	Horas académicas virtuales:	[núm.]	[núm.]	[núm.]
	[núm.]	Cargas formativas no lectivas:	-	[núm.]	[núm.]
Total de horas lectivas (50 minutos)					[núm.]

Las asignaturas en la modalidad a distancia también deben precisar la información anteriormente señalada en sus respectivos sílabos.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
--	---------------------------------	---------------------------------

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- PRIMERA.** - La universidad proporcionará a los estudiantes, con antelación a la matrícula, la información completa sobre la existencia de cargas formativas no lectivas, los tiempos estimados de dedicación y su correspondiente equivalencia en créditos académicos. Para garantizar el cumplimiento de estos criterios, antes se deberá aplicar lo establecido en el ANEXO 05: Formato de verificación de cumplimiento de créditos y actividades no lectivas, el cual permite documentar, cuantificar y supervisar el cumplimiento de dichas actividades dentro de las carreras y programas académicos.
- SEGUNDA.** - La supervisión del cumplimiento de las actividades no lectivas por parte del estudiante estará a cargo del docente de la asignatura, quien también evaluará su impacto en el logro de los aprendizajes. Además, los coordinadores de maestría y doctorado, así como el director y/o coordinador de escuela profesional, también serán responsables de dicha evaluación.
- TERCERA.** - El presente reglamento será revisado y ajustado conforme a la evolución de la normativa educativa vigente y las necesidades institucionales. La universidad monitorea que los ajustes realizados mantengan la coherencia con las mejores prácticas nacionales e internacionales en educación superior.
- CUARTA.** - Las facultades y la Escuela de Posgrado deberán coordinar con las distintas oficinas de la universidad para recopilar información sobre las actividades realizadas y evaluar la posibilidad de integrar algunas de ellas en los sílabos de las asignaturas conforme a la competencia y/o sumilla de la asignatura. Asimismo, deberá considerarse el ANEXO 04: Diferencias y semejanzas entre el autoaprendizaje y el aprendizaje autónomo, a fin de que las estrategias formativas incorporen metodologías que favorezcan el desarrollo de la autonomía del estudiante en su proceso de aprendizaje.
- QUINTA.** - El presente reglamento se aplica a las carreras y programas presenciales que, en su diseño curricular, hayan incorporado créditos virtuales dentro de los límites permitidos por la autoridad y la normativa vigente.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
--	---------------------------------	---------------------------------

SEXTA. - Las actividades de carga no lectiva declaradas en el sílabo son partes de los créditos académicos de las carreras y programas de estudios y, por tanto, coadyuvan a la obtención de títulos profesionales y grados académicos. Por consiguiente, estas actividades solo pueden ser elaboradas y/o impartidas por docentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y/o aquellas de naturaleza institucional aprobadas por la autoridad competente.

Tacna, junio de 2025
VICE RECTORADO ACADÉMICO

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
--	---------------------------------	---------------------------------

ANEXOS

ANEXO-01: Cargas formativas no lectivas y el tiempo demandado en su realización

Categorías	Cargas formativas no lectivas	Horas	Rango (CRDTS)	Rango (Horas)
Académica	- Trabajo colaborativo para elaborar proyectos	1 h.	3.125%	1h; 1.5 h
	- Actividades en la plataforma: foros, prácticas, test, entre otros	1 h.	3.125%	1 h.
	- Estudio autónomo para preparación de exámenes o proyectos	1 h.	3.125%	1h; 2h; 3h;
	- Revisión y análisis de textos o materiales académicos	1 h.	3.125%	1h; 1.5 h
	- Elaboración de una presentación para clase	1 h.	3.125%	1h; 1.5 h
Investigativa	- Convertir una tarea académica en un artículo científico para una revista académica	3 h.	9.375 %	3h; 4h; 5h
	- Diseño y ejecución de experimentos de laboratorio	1 h.	3.125%	1h; 1.5 h
	- Revisión de literatura científica	1 h.	3.125%	1h; 1.5 h
	- Participación en grupos de discusión o seminarios de investigación	1 h.	3.125%	1h; 2h;
	- Análisis de datos obtenidos en investigaciones	1 h.	3.125%	1h; 2h; 3h; 4h
	- Presentación de avances de investigación en congresos o simposios académicos	1 h.	3.125%	1h; 2h; 3h; 4h
Responsabilidad social universitaria	- Organización de campañas de concientización sobre salud, medio ambiente o derechos humanos	1 h.	3.125%	1h; 2h; 3h; 4h
	- Participación en brigadas médicas en comunidades vulnerables	2 h.	6.25 %	2h; 3h; 4h
	Participación en actividades de voluntariado en eventos deportivos o culturales	1 h.	3.125%	1h; 2h; 3h; 4h
	- Actividades de apoyo a poblaciones marginadas o con discapacidades	1 h.	3.125%	1h; 2h; 3h; 4h
	- Impartición de talleres educativos a grupos de la comunidad	1 h.	3.125%	1h; 2h; 3h; 4h
Extracurricular	Participación en los Talleres deportivos organizados por la Unidad de Actividades extracurriculares (UAEX).	3 h.	9.375 %	3h; 4h; 5h

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
--	---------------------------------	---------------------------------

	b. Participación en Grupos deportivos de la UPT	3 h.	9.375 %	3h; 4h; 5h
	Participación en los Talleres Artísticos y Culturales organizados por la Unidad de Actividades extracurriculares (UAEX).	3 h.	9.375 %	3h; 4h; 5h
	Participación en Grupos Artísticos y Culturales de la UPT.	3 h.	9.375 %	3h; 4h; 5h
	- Asistencia a talleres o charlas sobre temas ambientales o culturales	3 h.	9.375 %	3h; 4h; 5h
	Talleres referentes a la construcción de la identidad personal y de las competencias emocionales y sociales de los estudiantes a través de la Unidad de Actividades extracurriculares (UAEX).	3 h.	9.375 %	3h; 4h; 5h

Nota¹: Dependido de la complejidad y extensión, el docente asigna una cantidad de créditos-horas en el sílabo conforme al rango propuesto.

Nota²: Si es necesario y bajo estricto permiso de la autoridad competente, se puede ampliar el rango de la actividad siempre que la misma, demanda mayores tiempo que los propuestos en la tabla.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
---	---------------------------------	---------------------------------

ANEXO 02

Ejemplo de inclusión de las actividades con cargas formativas no lectivas en el sílabo de una carrera profesional programa de estudios.

Para la correcta asignación de cargas de trabajo no lectivas deberá seguirse los siguientes criterios:

- 1 Revisar qué cargas de trabajo no lectiva son adecuadas para la asignatura;
- 2 Estimar conforme el ANEXO-01 la cantidad de actividades y el rango de tiempo que se le asignará.

Carrera o Programa :	Maestría en Ingeniería Civil con mención en Estructuras	Actividades seleccionadas: • Revisión y análisis de textos o materiales académicos - 1 h. • Elaboración de una presentación para clase - 1 h. • Análisis de datos obtenidos en investigaciones - 2h
Asignatura :	IE-112-S MECÁNICA ESTRUCTURAL	
Actividades propuestas: (tomadas del anexo-01)	- Trabajo colaborativo para elaborar proyectos - Actividades en la plataforma: foros, prácticas, test, entre otros - Estudio autónomo para preparación de exámenes o proyectos - Revisión y análisis de textos o materiales académicos - Elaboración de una presentación para clase - Convertir una tarea académica en un artículo científico para una revista académica - Diseño y ejecución de experimentos de laboratorio - Revisión de literatura científica - Participación en grupos de discusión o seminarios de investigación - Análisis de datos obtenidos en investigaciones - Presentación de avances de investigación en congresos o simposios académicos	4 HORAS

11.3 Consultar con los directores y/o coordinadores de Escuela su viabilidad de implementación;

11.4 De contar con la aprobación, el docente la asigna dentro del sílabo correspondiente.

11.5 El total de las cargas de trabajo no lectivas no podrá superar el 25% del total de créditos de la asignatura.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
---	---------------------------------	---------------------------------

Asignatura: MECÁNICA ESTRUCTURAL Créditos totales de la asignatura: 4			Horas Teórica s	Horas Práctica s	Total
Créditos presenciales:	2	Horas académicas presenciales:	16	32	48
Créditos virtuales:	1	Horas académicas virtuales:	16	28	44
	1	Cargas formativas no lectivas:	-	4	4
Total en horas lectivas					96

Nota: Las asignaturas impartidas exclusivamente mediante créditos virtuales deberán utilizar este cuadro, omitiendo los apartados correspondientes a los créditos presenciales.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
---	---------------------------------	---------------------------------

ANEXO 03

Equivalencias entre los créditos virtuales y presenciales en las diferentes modalidades.

Crédito	Cantidad	Modalidad presencial		Modalidad semipresencial		Modalidad virtual (a distancia)	
		HT	HP	HT	HP	HT	HP
presencial	1 crédito	16	32	16	32	16	32
virtual	1 crédito	16	32	16	32	16	32

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
---	---------------------------------	---------------------------------

ANEXO 04

Diferencias y semejanzas entre el autoaprendizaje y el aprendizaje autónomo

Aspecto	Autoaprendizaje	Aprendizaje autónomo
Definición	El autoaprendizaje implica el proceso en el que el individuo aprende de manera independiente, sin la intervención directa de un instructor. El aprendizaje es autodirigido y el estudiante toma el control del contenido y ritmo de su aprendizaje.	El aprendizaje autónomo es un enfoque que hace énfasis en la capacidad del estudiante para gestionar su propio proceso de aprendizaje, con énfasis en la toma de decisiones y autorregulación. Implica planificación, ejecución y evaluación del aprendizaje.
Enfoque	Se centra en la adquisición de conocimientos a través de la autoexploración y la autoeducación.	Más estructurado, pero sigue siendo independiente, incluye la planificación y la evaluación del proceso de aprendizaje.
Dependencia de recursos externos	Generalmente no depende de recursos externos, más allá de materiales como libros o internet.	Aunque es autónomo, el aprendizaje autónomo puede involucrar la participación de recursos externos como tutores o grupos de estudio.
Motivación	La motivación proviene principalmente del individuo, y su nivel de éxito depende de su autoconciencia.	El aprendizaje autónomo también depende de la motivación interna, pero se enfoca más en la habilidad para autogestionar el proceso de aprendizaje.
Flexibilidad	El estudiante tiene flexibilidad total sobre qué y cuándo aprender.	Hay flexibilidad, pero el proceso es más organizado y estructurado. El estudiante puede establecer objetivos y evaluar su progreso.
Evaluación	La autoevaluación es común y se basa en la revisión de los resultados obtenidos de manera independiente.	La autoevaluación es también parte del proceso, pero se enfoca más en la revisión del propio progreso en relación con metas establecidas.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
---	---------------------------------	---------------------------------

ANEXO 05

Formato de verificación de cumplimiento de créditos y actividades no lectivas

1. Datos generales

Información	Detalle
Facultad / Escuela Posgrado	
Plan de estudios	
Asignatura	
Código de la asignatura	
Modalidad	☐ Presencial ☐ Semipresencial ☐ Virtual (a distancia)
Semestre académico	
Responsable	

2. Verificación de créditos asignados en el sílabo

Tipo de crédito	Cantidad de créditos	Horas académicas			Cumple con el Reglamento (Sí / No)	Observaciones
		HT	HP	HT		
Créditos presenciales:					☐ Sí ☐ No	
Créditos virtuales: Horas académicas virtuales					☐ Sí ☐ No	
Créditos virtuales: Cargas formativas no lectivas					☐ Sí ☐ No	

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
---	---------------------------------	---------------------------------

3. Verificación de actividades no lectivas

Información	Detalle
El total de horas de cargas de trabajo no lectivas asignadas no supera el 25% del total de créditos de la asignatura	☐ Sí ☐ No
Las actividades no lectivas cumplen con las categorías establecidas en el Reglamento (académicas, investigativas, responsabilidad social, supletorias)	☐ Sí ☐ No
Las actividades no lectivas están alineadas con las competencias de la asignatura y/o su sumilla	☐ Sí ☐ No

4. Registro de evidencias del cumplimiento de cargas de trabajo no lectivas

Actividad no lectiva asignada	Tiempo asignado en el sílabo	Tiempo real reportado	Medio de Verificación	Cumple (Sí / No)
	_____ horas	_____ horas	☐ Aula virtual ☐ Estudiante ☐ Docente ☐ Otro: _____	☐ Sí ☐ No
	_____ horas	_____ horas	☐ Aula virtual ☐ Estudiante ☐ Docente ☐ Otro: _____	☐ Sí ☐ No
	_____ horas	_____ horas	☐ Aula virtual ☐ Estudiante ☐ Docente ☐ Otro: _____	☐ Sí ☐ No

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
---	---------------------------------	---------------------------------

5. Evaluación del cumplimiento de créditos

El total de créditos académicos asignados en el sílabo es acorde a la modalidad de estudio:

☐ Sí ☐ No

Se evidencian registros de interacción docente-estudiante en actividades sincrónicas o asincrónicas en los créditos virtuales:

☐ Sí ☐ No

Las horas de práctica asignadas en los créditos presenciales o virtuales cumplen con las directrices establecidas en el Reglamento:

☐ Sí ☐ No

6. Observaciones y conclusiones del evaluador

Nombre del Evaluador: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: // ____ // ____ // ____

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
---	---------------------------------	---------------------------------

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Actividad académica. Conjunto de actividades formativas y evaluativas que los estudiantes deben realizar durante su proceso educativo, tanto dentro como fuera del aula, para garantizar el logro de los aprendizajes establecidos en los planes de estudio.

Aprendizaje autónomo. Tipo de aprendizaje donde los estudiantes gestionan su propio proceso de aprendizaje, organizando y completando actividades y tareas por su cuenta, sin la intervención directa de un docente, pero bajo determinadas pautas.

Cargas de trabajo no lectivas. Actividades que los estudiantes realizan fuera del horario de clases presenciales, centradas en el aprendizaje autónomo o colaborativo. Estas actividades incluyen estudio independiente, investigaciones, trabajos colaborativos, entre otros.

Créditos académicos. Unidad de medida que cuantifica el tiempo formativo necesario para que un estudiante logre los aprendizajes de una asignatura. Cada crédito refleja una cantidad específica de tiempo de dedicación del estudiante, ya sea en modalidad presencial o virtual.

Créditos presenciales. Créditos correspondientes a las actividades académicas realizadas en entornos presenciales, como las clases en el aula, en laboratorios, talleres o clínicas, donde se interactúa directamente con el docente y otros estudiantes.

Créditos virtuales. Créditos correspondientes a las actividades académicas realizadas en entornos virtuales, a través de plataformas tecnológicas. Estas actividades pueden ser sincrónicas o asincrónicas y pueden incluir clases, foros, estudios autónomos, tareas, entre otros.

Competencias. Conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes que los estudiantes deben desarrollar a lo largo de su proceso formativo, y que son necesarias para el desempeño en diversas situaciones académicas y profesionales.

Equivalencia de créditos. Proceso mediante el cual se determina la correspondencia entre los créditos académicos obtenidos en diferentes modalidades de estudio, como presencial, virtual o semipresencial, con el fin de mantener la coherencia en los programas educativos.

Interacción sincrónica (también llamada en tiempo real). Tipo de interacción donde el docente y los estudiantes están presentes al mismo tiempo, ya sea de manera presencial o virtual, y se comunican en tiempo real durante las clases o actividades académicas.

Horas académicas. Unidad de tiempo formativo dedicada a la enseñanza, que corresponde a 50 minutos de interacción docente-estudiante. Las horas pueden ser de teoría o práctica, dependiendo de la naturaleza de la actividad académica.

 UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	VICERRECTORADO ACADÉMICO	Versión: 1 Fecha: 24/06/2025
---	---------------------------------	---------------------------------

Interacción asincrónica (también llamada diferida). Tipo de interacción donde el docente y los estudiantes no están presentes al mismo tiempo. Las actividades académicas se realizan de manera diferida, con la comunicación y el intercambio de información ocurriendo en momentos distintos.

Modalidad presencial. Modalidad de enseñanza donde el docente y los estudiantes interactúan de manera directa en el mismo espacio físico, en el aula o en otros espacios de la universidad, como laboratorios, talleres, y clínicas.

Modalidad a distancia (virtual). Modalidad de enseñanza que se lleva a cabo a través de plataformas tecnológicas, donde el aprendizaje puede ser asincrónico o sincrónico, y se realiza en un entorno en línea, sin la presencia física del docente.

Modalidad semipresencial. Modalidad que combina elementos de la enseñanza presencial y virtual, integrando actividades presenciales en el aula con el uso de herramientas tecnológicas para el aprendizaje autónomo a distancia.

Trabajo colaborativo. Actividad académica donde los estudiantes trabajan en grupo para elaborar proyectos, resolver problemas o crear soluciones en conjunto, fomentando la cooperación y el aprendizaje colectivo.

Trabajo de investigación. Actividad académica donde los estudiantes desarrollan un proyecto de investigación, ya sea individual o en grupo, con el propósito de profundizar en un tema específico de su área de estudio, aplicando métodos científicos.

Sílabo. Documento que detalla la sumilla, competencia, articulación con competencias genéricas, unidades didácticas, contenidos actitudinales, propósitos, actividades y evaluación de la asignatura o curso. El sílabo es elaborado por el docente y proporciona una guía clara sobre el desarrollo del curso.

Sumilla. Descripción general de una asignatura o curso, que incluye los contenidos, propósitos de la asignatura, temas principales y competencias que se deben adquirir a lo largo del curso.